CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1300-12-01 000942 12 ABR 2018

Santa Marta D.T.C.H.

ASUNTO: Respuesta a solicitud, radicada en CORPAMAG bajo el número consecutivo 1141/18

A QUIEN INTERESE

En atención a la denuncia elevada por la señora Patricia Álvarez y otros moradores del sector de la carrera 15 entre vía 14 y cementerio municipal del municipio de Plato. Nos permitimos informar, ya que no fue posible comunicarnos directamente con los denunciantes y en cumplimiento del artículo 68 inciso No. 2 del CPACA, que por medio de Auto No. 333 de fecha 6 de marzo de 2018 se atenderá la denuncia recibida a fin de verificar la ocurrencia de las afectaciones naturales mencionadas respecto al vertimiento de aguas residuales y si es el caso iniciar las acciones contempladas en la ley 1333 de 2009.

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 2 y 34 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, a la solicitud no le son aplicables los términos de la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes que regulan el derecho de petición.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Proyectó. Yara Alejandra Perea Torres
Revisó: Semiramis Sosa, Alfredo Martínez
Sandra Taborda